



DECRETO EXENTO N° 1.135 /

**VISTOS Y CONSIDERANDOS**

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Afecto N° 1.896, de fecha 16.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 a nivel de Ítems.-
- 6) El Decreto Exento SIAPER N° 188 de fecha 28 de Enero de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8) El Programa Social Protección Civil y Emergencia.
- 9) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 10) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 11) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales y de Emergencia, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
02/02/2016	Molina	Figueroa	Eliana	Medicamentos (Espencil)	\$ 43,830
02/02/2016	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	Medicamentos para su hijo (2 Fcos. Neuleptil)	\$ 61,480
02/02/2016	Candia	Urra	Matías A.	Aporte Servicio Funerario para don Javier Fuentes Urra	\$ 351,050
03/02/2016	Concha	Araya	Romilio	7 sacos de Cemento	\$ 33,643
03/02/2016	Contreras	Maureira	Inés de las M	1 Fosa séptica y 6 tubos sanitarios	\$ 142,448
04/02/2016	Ordenes	Arzola	Pia	Materiales de Construcción (Zinc, listones, fieltro)	\$ 153,134
04/03/2016	Pacheco	Quintana	Isabel	Aporte Servicio Funerario para don Juan Pacheco Quintana (Q.E.P.D.)	\$ 300,000
04/02/2016	Chamorro	Acuña	Ernestina	2 Mts. Cub. de Arena y 2 Mts. Cub. De ripio	\$ 40,460
05/02/2015	Villalobos	Morales	Sofía	2 Tarros de Ensure	\$ 31,180
09/02/2016	Bustamante	Parada	Francisco	Medicamentos (Evadol XR)	\$ 38,950
09/02/2016	Durán	Castillo	Donatila	Materiales de Construcción (Zinc y clavos de techo))	\$ 57,033
09/02/2016	Villalobos	Torres	María Elena	5 Sacos de Cemento	\$ 23,760
09/02/2016	Tapia	Valenzuela	Norma	Medicamentos (Duotrav)	\$ 29,860
10/02/2016	Muñoz	Castillo	Lesly	5 Sacos de Cemento	\$ 23,760

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
10/02/2016	Fuentealba	Ayala	María Elena	Materiales de Construcción (Permanit y listones)	\$ 82,012
10/02/2016	Iglesias	Morales	Angel	Medicamentos (Trittico)	\$ 24,820
10/02/2016	Rodríguez	Gama	Ramón	30 Tablas Tapa	\$ 20,790
10/02/2016	Norambuena	Sanhueza	Pamela	Medicamentos (Ansolar, Cetaphi)	\$ 37,360
11/02/2016	Fuentes	Romero	Mariela	Medicamentos (Prucalex)	\$ 33,790
15/02/2016	Norambuena	Sanhueza	Pamela	Medicamentos (Ansolar, Cetaphil y Suavigel)	\$ 37,360
15/02/2016	Fuentes	Romero	Mariela	Medicamentos (Prucalex)	\$ 33,790
18/02/2016	Espinoza	Bascuñán	Mariole	Materiales de Construcción (Tablas y listones)	\$ 146,529
18/02/2016	Ferrada	Fuentes	Elena	Materiales de Construcción (Permanit, listones y clavos)	\$ 136,869
18/02/2016	Meléndez	González	Blanca	Aporte Servicio Funerario para lactante Patricio Pérez Pérez (Q.E.P.D.)	\$ 150,000
19/02/2016	Valenzuela	Díaz	María José	Medicamentos (Cefirax)	\$ 20,890
19/02/2016	Aravena	Fuentes	Mónica	Materiales de Construcción (Permanit y Zinc)	\$ 186,760

- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa de Asistencia Social"** y **215-24-01-001-000 (4-10-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**VICTOR VALVERDE ROMERO**  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/VVR/ECH/AAM/TMB/ahm.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL